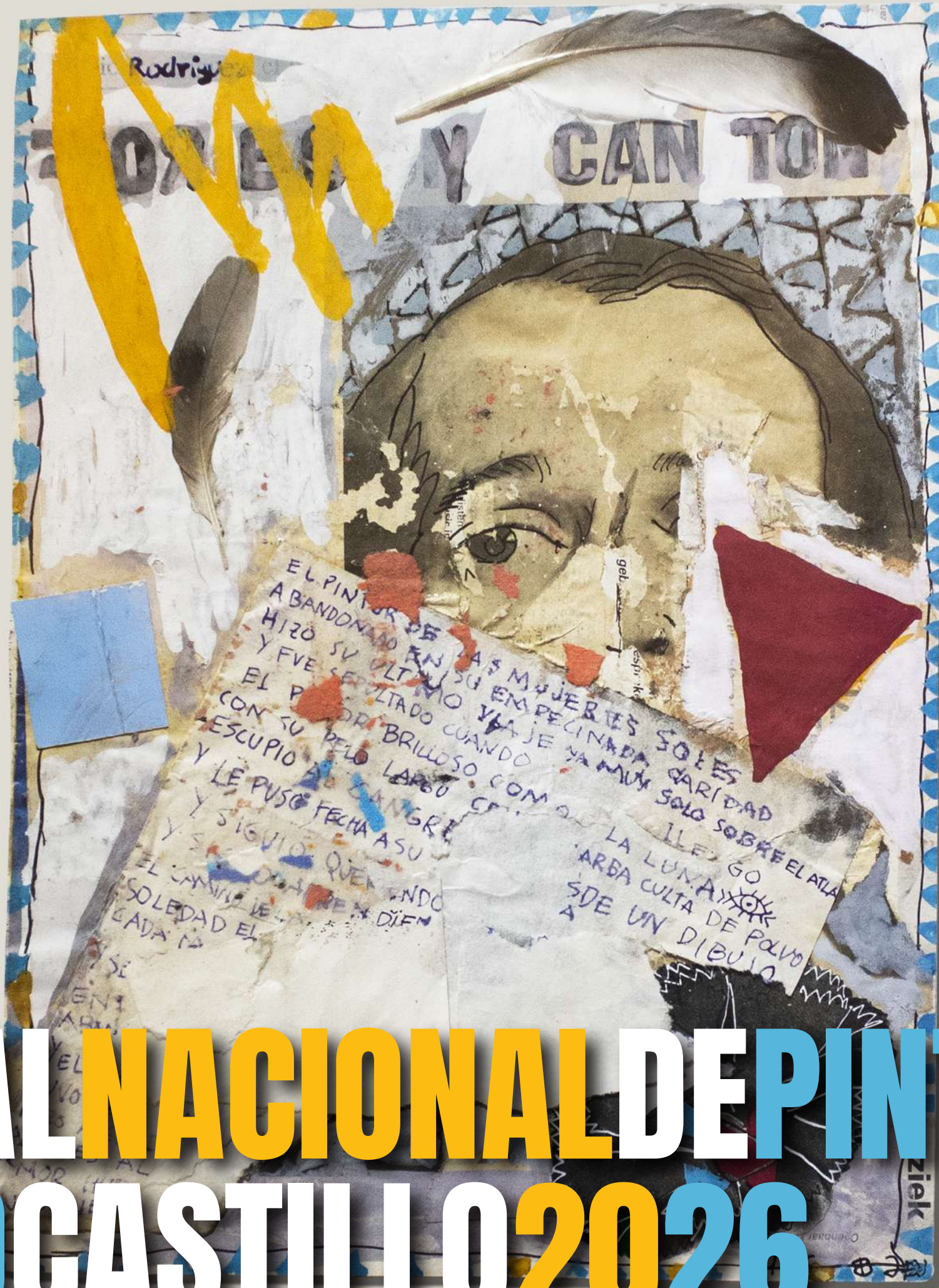


SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



# BIENAL NACIONAL DE PINTURA JULIO CASTILLO 2026 CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Galería Libertad convoca a pintores mexicanos residentes o mexicanos que radiquen en el extranjero, así como extranjeros con residencia comprobable en México durante los últimos 2 años a concursar en la

# BIENAL NACIONAL DE PINTURA JULIO CASTILLO 2026

## OBJETIVO

Promover e incentivar la creación y la libre experimentación pictórica a nivel nacional abriendo un espacio de reflexión y análisis sobre los retos y tendencias de la producción plástica contemporánea.

## MISIÓN

En honor a la vocación crítica, reflexiva y vanguardista del célebre creador queretano Julio Castillo, la presente convocatoria busca incentivar el diálogo, la innovación, experimentación y el rigor plástico de la producción pictórica nacional a través del uso de recursos materiales, técnicos y conceptuales propios del lenguaje de nuestro tiempo.

La pintura es un medio de expresión único, potente y atemporal; es lenguaje, herramienta, soporte y posibilidad; evoca, señala, retrata, transforma y piensa la realidad; es decir, la reinterpreta a través de recursos como la composición, la técnica y el concepto. Por tales motivos la pintura en su amplia diversidad ha de fomentarse para enriquecer el patrimonio, el dialogo y la diversidad cultural.

# BASES

## PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes estarán obligados a cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener la mayoría de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Tener nacionalidad mexicana o en el caso de los participantes extranjeros, comprobar la residencia efectiva de por lo menos los 2 últimos años en el territorio mexicano, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Servidores públicos de cualquier orden que tengan un cargo igual o superior a jefatura o coordinación de área, personal administrativo u operativo. Quedando exentos los maestros o instructores, quienes deberán informar de su vínculo con el gobierno federal, estatal o municipal, según sea el caso.

## SEGUNDA DE LAS OBRAS

Los participantes deberán presentar sus obras bajo las siguientes condiciones:

1. Cada artista podrá registrar una obra como mínimo y hasta tres como máximo.
2. Las obras deberán ser inéditas en formatos impresos; ni haberse presentado en exposiciones con fines de divulgación, académicos, ni comerciales.
3. Las obras deberán ser originales, no estar inscritas en otros concursos, no pertenecer a ninguna colección pública o privada y no haber sido seleccionadas en otros certámenes.
4. Las obras presentadas deberán estar realizadas en cualquier técnica pictórica, no exceder los 200 centímetros por lado; en caso de conformar una serie o políptico, la totalidad de las piezas no podrán exceder los 200 por 200 centímetros. La totalidad de la obra no deberá exceder los 20 kilogramos de peso.
5. La obra no podrá ser efímera; es decir, el soporte y materiales deberán asegurar su conservación.
6. Los participantes asumen la responsabilidad legal sobre los contenidos plasmados en su obra para cualquier fin.

## **TERCERA DE LOS JURADOS**

1. El jurado calificador estará integrado por un número impar de artistas, curadores y/o críticos de reconocida trayectoria que dictaminarán la obra aspirante contemplando que cada obra cumpla a cabalidad con las especificaciones de la presente convocatoria y reflejen los objetivos históricos del Premio Bienal Nacional de Pintura Julio Castillo.
2. Los integrantes del jurado se comprometen desde la aceptación de la invitación, a guardar secrecía respecto de los procesos de dictaminación, datos de las obras y los autores. Con el fin de evitar cualquier irregularidad.
3. Cualquier controversia deberá de resolverse en acuerdo mayoritario de los jurados sin contravenir la presente convocatoria.
4. La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al jurado calificador por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por los jurados.
5. El fallo del jurado será inapelable.
6. El jurado expresará sus criterios de deliberación por medio de la hoja de sala y no estará obligado a generar retroalimentaciones personales o colectivas.

## **CUARTA PLAZOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

La convocatoria consta de 4 etapas:

### **1. Registro y entrega de documentación**

El registro de obras iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria el **31 de marzo del 2026 y cerrará el 9 de octubre del 2026 a las 23:59 horas.**

El registro de obras se realizará a través del formulario digital:

**<https://forms.gle/CAuGEabSNxyyCe057>**

En él se inscribirán de manera obligatoria: datos del autor, de la obra, información de contacto, así como algunos datos de utilidad estadística marcados como opcionales.

Se llenará un formulario por cada pieza propuesta y se adjuntarán los siguientes documentos:

**A.** En un solo archivo PDF con su credencial de elector (INE) o pasaporte y en caso de ser extranjero un comprobante que acredite la legal estancia en el país.

**B.** Por cada obra propuesta se deberá adjuntar una imagen con extensión JPG. de 72 dpi de vista total frontal de la obra a consideración de tal manera que se aprecie únicamente la obra y su marco en caso de tenerlo. Los archivos electrónicos deberán estar titulados de la siguiente manera:

Nombre del autor, título y formato, por ejemplo:  
perezsintitulo20x20.jpg

Posteriormente deberán enviar un correo electrónico a la dirección: **juliocastillobienal@gmail.com** con la impresión de la pantalla final del formulario, escribiendo:

- Nombre del participante
- Título de la pieza registrada

Esta imagen servirá como comprobante de registro y en caso de cualquier aclaración se responderá a la dirección de correo remitente.

El autor es responsable sobre las afirmaciones suscritas en su ficha de inscripción y protesta de decir verdad en los campos solicitados y de cumplir con las especificaciones de esta convocatoria.

## **2. Proceso de selección de obras:**

### **2.1 Primera etapa de selección**

**I.** De acuerdo a los registros de obra recibidos, el jurado realizara un primer listado de selección con las imágenes registradas en el formulario.

**II.** Los participantes que resulten seleccionados en esta primera ronda de dictaminación recibirán un correo electrónico a la dirección presentada en su ficha de inscripción entre los días 26 al 30 de octubre del 2026 con las instrucciones de envío de sus piezas para la segunda etapa de selección.

**III.** Los creadores de obras que no sean seleccionadas en la primera etapa serán notificados vía correo electrónico. En caso de aplicar con más de una pieza y que solo una o dos de ellas sea seleccionadas, se enviara un correo

con el titulo de la obra pre seleccionada y uno con respuesta negativa por las obras no mencionadas.

### **2.2 Segunda etapa de selección**

**I.** Las obras que formen parte de esta primera selección serán solicitadas a sus autores para su revisión física.

**II.** Los artistas deberán entregar las obras seleccionadas entre el **30 de octubre y el 27 de noviembre del 2026**, ya sea por paquetería o de manera presencial en la dirección:

Galería Libertad, Andador Libertad 56, Poniente, Centro Histórico, C.P. 76000 Querétaro, Querétaro. En un horario de 8:30 a 19:00 horas de lunes a domingo.

**III.** El costo del envío deberá ser cubierto por los participantes; las obras deberán estar correctamente embaladas ya que su integridad durante el traslado será responsabilidad de los concursantes. La obra deberá contar con nombre y titulo en la parte posterior de la pieza.

**IV.** La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de Galería Libertad asume la responsabilidad de la conservación y la seguridad de las obras seleccionadas a partir de que éstas hayan sido recibidas en buen estado en Galería Libertad. Lo anterior, se hará constar con la entrega de un formato de "Diagnóstico de Estado de Conservación" al momento de recepción de la obra donde el participante acepta de común acuerdo el estado de las piezas entregadas.

**V.** El jurado realizará una selección final que contemplara las piezas a exponer en la Galería Libertad del **17 de diciembre del 2026 al 21 de febrero del 2027.**

**VI.** En caso de que las obras no formen parte de la selección final le será notificado a sus autores por correo electrónico para realizar su devolución. La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro podrá absorber los gastos de dicha entrega solo en caso de realizarse en la zona del Bajío (Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Michoacán) así como Ciudad de México y Estado de México; de lo contrario el costo deberá ser cubierto por el participante.

**VII.** Los artistas cuyas piezas sean parte de la selección final y se presenten en la exposición sin ser ganadores serán responsables de la recolección de las obras en la Galería Libertad en Andador Libertad 56, Poniente, Centro Histórico, Querétaro, Qro. en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores al cierre de la exposición. De no hacerlo las obras quedaran a disposición de la Galería Libertad. En algún caso de fuerza mayor, los artistas deberán comunicarse directamente con la coordinación la galería para la mediación del caso en lo particular.

**VIII.** Si los artistas requirieran el apoyo para la devolución de su obra por paquetería, los artistas serán responsables de realizar los trámites y gestiones de envío, así como de cubrir los gastos aduanales, de almacenaje aduanal, embalaje, seguros y transportaciones que dicho procedimiento requiera.

**IX.** Concluido el plazo de recolección la institución convocante no se hará responsable de la obra.

### **3. Publicación de resultados**

El día **14 de diciembre del 2026** se publicarán los nombres de los participantes seleccionados para la exhibición en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. De igual forma, serán contactados personalmente conforme a sus datos de su registro.

### **4. Premiación**

**I.** A consideración del jurado se otorgará un premio de adquisición hasta por un monto máximo de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

**II.** La obra ganadora formará parte del acervo de la Galería Libertad y el artista deberá ceder por escrito a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los derechos patrimoniales y de reproducción para su publicación, edición o fijación material efectuadas por cualquier medio ya sea impreso, fotográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar.

**III.** El jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes, sin que esto implique un premio monetario ni una obligación de donación.

**IV.** El día **17 de diciembre del 2026** durante la inauguración de la exposición se hará públicos

públicos los nombres de las o los galardonados; tanto el premio de adquisición como las menciones honoríficas, si el jurado así lo determina.

## **QUINTA** **CONSIDERACIONES GENERALES**

- La participación en la convocatoria implica la aceptación a las bases establecidas.
- Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones por contingencias sanitarias, climatológicas, geológicas o antropogénicas.
- En caso de considerarlo necesario, el jurado calificador podrá solicitar la documentación original presentada por los participantes para realizar su cotejo.
- Los seleccionados firmarán un convenio que precisará las responsabilidades y obligaciones entre las partes.
- Los recursos que fueran dictaminados, pero que no fueran reclamados por los beneficiarios, en un plazo máximo a un mes, serán cancelados.
- El fallo del jurado calificador es inapelable.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria, se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- Los apoyos aprobados podrán ser cancelados cuando se presente alguna de las siguientes causales:

**I.** El retraso del solicitante en la firma del instrumento legal que formaliza la entrega del premio aprobado.

**II.** Por falsedad en la información proporcionada para obtener el galardón.

**III.** Por alteración de documentos probatorios requeridos para la aplicación.

**IV.** Por otras que pudieran implicar faltas de probidad o actitudes dolosas en detrimento de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

*La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el área encargada del tratamiento de los datos personales que nos proporcione derivado del "servicio de otorgamiento de subsidios, estímulos, apoyos y/o donaciones de Programas Culturales para la Producción y Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales; así como el servicio de desarrollo de actividades culturales, educativas y formativas (talleres, capacitaciones, cursos, diplomados, seminarios)", mismos que serán utilizados para efectuar el servicio relacionado, los cuáles serán transferidos a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Eventos de la Oficialía Mayor, para la integración del servicio así como a la Dirección de Presupuesto, Dirección de Gasto Social, Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas para el trámite de pago. En caso de negativa para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad y transferencias señaladas, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en el Portal de Transparencia <http://bit.ly/2zqyiGf>, en la página <https://queretaro.gob.mx/web/cultura/inicio> o en esta Unidad de Apoyo Administrativo.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

# BIENAL NACIONAL DE PINTURA JULIO CASTILLO 2026

## MAYORES INFORMES:

Marja Andrea Godoy González

Coordinadora de la Galería Libertad

Oficina: 442 214 2358

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 h

[bienaljuliocastillo@gmail.com](mailto:bienaljuliocastillo@gmail.com)

[www.culturaqueretaro.gob.mx](http://www.culturaqueretaro.gob.mx)

 @SeculQro

 @SecultQro

 @Galeria.Libertad

 @galerialibertadq



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*